



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, trece (13) de julio del dos mil veintidós (2022).

RADICADO	05 001 40 03 027 2022-00518-00
PROCESO	VERBAL
DECISION	RECHAZA DEMANDA

Mediante auto del 21 de junio de 2022, notificado por estados electrónicos de fecha 22 de junio de 2022, se inadmitió esta demanda, para que la parte demandante dentro del término de cinco (05) días la subsanara, so pena de rechazo. A la fecha, se encuentra vencido el término concedido a la parte para subsanar la demanda.

No. Proceso:

06001 - 40 - 03 - 027 - 2022 - 00518 - 00

Buscar Proceso

> MEDELLIN (ANTIOQUIA)

> Municipal

> Civil

Demandante

JUAN SEBASTIAN SERNA SANDOVAL

Cédula

1146436657

Demandado

JOHN JAIR LOPEZ RINCON

Cédula

96641080

Despacho

JUEZ VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Ultima Ubicación

Asunto a tratar

Ultima Actualización

Asignación a Jueces

13/07/2022

Seguimiento Procesal

Información Proceso

Subsección	Fecha Corte	Inten	Final	Falso	Contenido	Tarifa 1	Seguimiento
Tramitación	21/06/2022	21/06/2022	21/06/2022	1	1	1	1
Subsección demandante	21/06/2022	21/06/2022	21/06/2022	1	1	1	1
Subsección demandado	21/06/2022	21/06/2022	21/06/2022	1	1	1	1

Primero

Anterior

Siguiente

Ultimo

1 de 1

Fecha de Presentación

Blanquear todo

En las circunstancias descritas, y por cuanto no se subsanó la demanda en debida forma en el término legal oportuno; procede en los términos del artículo 90 del Código General del Proceso, el rechazo de la presente demanda

Devuélvanse los anexos sin necesidad de desglose.

Ejecutoriado el presente auto, se ordena la cancelación del registro de activos y archivo de la actuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ**

NBM 1

**Firmado Por:
Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d37c8ff4dbf25a1ced5ba2b1934b7e68c400c31a4dd530568c68457e1a577efd**

Documento generado en 13/07/2022 10:45:14 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**